

de la villa de Caravaca y enayo seis u mil y ochocientos = Torrecilla

Requerimos En la Villa de Caravaca en seis de Mayo de mil y ochocientos del Imperio de España y de su Rey el Numero de Ayuntamiento de ella, precedida la licencia y facultades que corresponde. Requerimos con la Al. Prov. de su Magestad y Señores de la Al. Consejo de las Indias que precede ganada a instancia de la parte de la Al. Encomienda de la villa de Caravaca al Sr. D. Ignacio Mariano Mendosa Abogado de los R. D. Consejo de la Alte. Colegio de la Corte de su Magestad y Capitán de guerra de la misma por su M. y por su madre viuda D. Diego; que la obediencia y obediencia en el respeto de la Ley y Ceremonia acostumbrada, y mandando por lo que en ella se contiene de cumplir y ejecutar segun y como en ella se contiene: y por lo que respecta al Ayuntamiento de ella se le mande el citando con papel de ante diem: que en el presente cumplimiento que su Magestad firmo lo provee y manda que se cumpla = D. Ignacio Mariano Mendosa Interim: Fern.º Antonio Torrecilla de Robles

M

En Caravaca y en el mismo dia mes y año de los novecientos e sesenta e cinco años de la presente Encomienda de la villa de Caravaca y de su Rey el Numero de Ayuntamiento de ella, precedida la licencia y facultades que corresponde. Requerimos con la Al. Prov. de su Magestad y Señores de la Al. Consejo de las Indias que precede ganada a instancia de la parte de la Al. Encomienda de la villa de Caravaca al Sr. D. Ignacio Mariano Mendosa Abogado de los R. D. Consejo de la Alte. Colegio de la Corte de su Magestad y Capitán de guerra de la misma por su M. y por su madre viuda D. Diego; que la obediencia y obediencia en el respeto de la Ley y Ceremonia acostumbrada, y mandando por lo que en ella se contiene de cumplir y ejecutar segun y como en ella se contiene: y por lo que respecta al Ayuntamiento de ella se le mande el citando con papel de ante diem: que en el presente cumplimiento que su Magestad firmo lo provee y manda que se cumpla = D. Ignacio Mariano Mendosa Interim: Fern.º Antonio Torrecilla de Robles

Agustín Horacio



Fern.º Antonio Torrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en trece de Mayo de mil y ochocientos